

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
EXPEDIENTE CONTR 2025 187318**

**TITULO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	0100080000/G/11A/22104/23/01
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (6.900,00 €)
IMPORTE IVA	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (1.449,00 €).
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (8.349,00€)
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

En relación con el expediente de referencia, y conforme los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Por resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de 27 de marzo de 2025, se convocó la licitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del suministro de vestuario y calzado para el personal laboral de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, cuyo anuncio fue publicado en el Perfil del Contratante de esta Delegación del Gobierno el día 31 de marzo de 2025.

**SEGUNDO:** A dicho procedimiento se presentaron las empresas que a continuación se relacionan:

- MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L.
- CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS
- TEJIDOS NOVO S.L.
- EKIPA-T ROBLES S.L.

**TERCERO:** A la vista de los documentos examinados por la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, en reunión celebrada el día 21 de abril de 2025 para la apertura del "Sobre Único Electrónico",

Plaza de las Batallas, 1 (Entrada por Pº de la Estación,21) 23007 Jaén  
Tfno.: 953 003 000 Fax: 953 335 035  
Correo-e: delegacion.jaen.dgob@juntadeandalucia.es



JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		09/05/2025 13:32:17	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwl24K7X7h6UbJM7uD5WR04Vm50	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



se comprueba que todas las empresas han aportado la documentación general regulada en el punto 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO:** De los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Punto 7B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, obtenemos como umbral para considerar una oferta anormalmente baja aquella que sea inferior a 4.014,63 €, no estando ninguna de las cuatro ofertas admitidas bajo presunción de oferta anormalmente baja.

**Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:**

- MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L..... 4.742,00 € (IVA excluido)
- CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS.....5.658,00 € (IVA excluido)
- TEJIDOS NOVO S.L..... 4.377,00 € (IVA excluido)
- EKIPA-T ROBLES S.L.....4.263,10 € (IVA excluido)

**En cuanto a las mejoras:**

*a.- Mejora del plazo de entrega:*

- MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L.: Se compromete a suministrar la totalidad del vestuario dentro de los 30 días naturales siguientes a la formalización del contrato.
- CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS: No presenta documento en el que se exprese el plazo en que realizará la entrega de los bienes a suministrar.
- TEJIDO NOVO S.L.: Se compromete a la entrega de los productos ofertados dentro de los 30 días naturales desde la formalización del contrato.
- EKIPA-T ROBLES S.L.: Se compromete a la entrega de los bienes a suministrar en un plazo de 15 días hábiles desde la toma de tallas. El tiempo de tallaje será a los 5 días naturales desde la formalización del contrato.

*b.- Plazo de garantía:*

- MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L.: Se compromete a ampliar el periodo de garantía hasta los 11 meses y 1 día desde el suministro de las prendas objeto del contrato.
- CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS: No presenta documento en el que se exprese el plazo de garantía de los bienes a suministrar.
- TEJIDOS NOVO S.L.: Se compromete a a dar un plazo de garantía sobre los productos ofertados de 11 meses desde la recepción de los productos suministrados.

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		09/05/2025 13:32:17	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwl24K7X7h6UbJM7uD5WR04Vm50	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- EKIPA-T ROBLES S.L.: Se compromete a un plazo de garantía de los bienes a suministrar de 14 meses desde su entrega para defectos de fabricación.

**QUINTO:** A continuación, conforme a lo previsto en el punto 7.A del Anexo I y la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a calificar las ofertas presentadas por las empresas licitadoras:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		MEJORAS		Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas
	Precio	Puntos	Plazo de entrega	Plazo de garantía	
MORENO CASTELLANO E HIJOS S.L.	4.742,00 €	49,10 puntos	20 puntos	20 puntos	89,10 puntos
CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS	5.658,00 €	28,26 puntos	0 puntos	0 puntos	28,26 puntos
TEJIDOS NOVO S.L.	4.377,00 €	57,41 puntos	20 puntos	20 puntos	97,41 puntos
EKIPA-T ROBLES S.L.	4.263,10 €	60,00 puntos	20 puntos	20 puntos	100,00 puntos

Se procede a clasificar en orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 10.3 del PCAP y en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

1. EKIPA-T ROBLES SL
2. TEJIDOS NOVO SL
3. MORENO CASTELLANO E HIJOS SL
4. CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS

Por lo tanto, y a la vista de las puntuaciones anteriores, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación eleva propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, por obtener mayor puntuación a favor de la empresa EKIPA-T ROBLES S.L.

**SEXTO:** Aceptada por el Órgano de Contratación la propuesta de mejor oferta realizada por la Unidad Técnica de Auxilio del Órgano de Contratación a favor de la empresa EKIPA-T ROBLES S.L., el día 24 de abril de 2025 se le requiere a la citada empresa para que aporte documentación previa a la adjudicación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El día 30 de abril de 2025, EKIPA-T ROBLES S.L. presenta en plazo la documentación requerida.

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		09/05/2025 13:32:17	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwl24K7X7h6UbJM7uD5WR04V/m50	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SÉPTIMO:** En reunión de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación de fecha 7 de mayo de 2025, se da su conformidad a la documentación presentada, proponiendo su adjudicación al Órgano de Contratación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

**SEGUNDO:** El Decreto 312/2022, de 30 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Manuel Estrella Martínez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén. (BOJA extr. n.º 29 de 30 de agosto de 2022).

**TERCERO:** El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extr. n.º 10 de 30 de julio de 2024), en sus artículos 1 y 2 determina la organización de la Junta de Andalucía, entre otras, a través de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

**CUARTO:** El Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA extr. n.º 28 de 11 de agosto de 2022).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

#### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar la contratación del suministro de vestuario y calzado para el personal laboral de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Empresa adjudicataria:** EKIPA-T ROBLES S.L. (NIF B01605344)
- **Importe de adjudicación (IVA excluido):** CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (**4.263,10€**)
- **Importe IVA:** OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (**895,25 €**)

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		09/05/2025 13:32:17	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwl24K7X7h6UbJM7uD5WR04Vm50	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- **Importe de adjudicación (IVA incluido):** CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (**5.158,35 €**)
- **Plazo de ejecución:** Desde el día de la formalización del contrato (aceptación de la Resolución de adjudicación) hasta el 31 de diciembre de 2025, siendo la fecha probable de inicio de ejecución el 1 de junio de 2025.
- **Partida presupuestaria:** 0100080000/G/11A/22104/23/01

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, al considerar que EKIPA-T ROBLES S.L. ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

**SEGUNDO:** Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notificarla a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP y de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO:** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Jaén, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO DEL GOBIERNO  
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN  
Fdo.: Jesús Manuel Estrella Martínez

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		09/05/2025 13:32:17	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwl24K7X7h6UbJM7uD5WR04Vm50	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	